

# EL IDEAL POLITICO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Calle de la Trapería, núm. 21.

PRECIOS DE SUSCRICION:

Murcia, 6 rs. trim.: fuera, 8 id. id.

JUSTICIA, RELIGION, LIBERTAD.

Año I.

Se publica en Murcia los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Núm. 8.

## EL IDEAL POLITICO.

Murcia 10 de mayo de 1871.

### ¡¡¡Que no es discutible la dinastía!!!

Contrasentido mayor no puede darse, ni cabe semejante absurdo en otras inteligencias sino en la aberradas de los héroes setembristas. Han fundado en España una monarquía, sin otro apoyo que el que le dá una democrática constitucion, y aunque en ella queda consignado que todo será sujeto á discusion, puesto que solo impera la soberania nacional, y esta puede muy bien no sancionar hoy los hechos consumados; no quieren los adoradores de la situacion, ni aun tolerar el que se dude de la *legitimidad* de su obra, sin mas razon quizá, que porque ven sobre ellos fulminar el rayo luminoso de la verdad, que ha de pulverizar su mentida solucion.

La dinastía de D. Amadeo de Saboya no poderse discutir, cuando no tiene mas razon legal que pretenda justificar su existencia, que un artículo de esa democrática constitucion.

¿No estaba acaso en la mente de todo hombre político que tan luego como reunidas fuesen las nuevas Cortes, no llevarian otro fin que el sancionar ó no la obra fatal de la revolucion?

¿No se creyó por todos que habian de ser consideradas como un plebiscito en donde España demostraria si asentía ó no á la solucion de los 191?

¿Fué este el pensamiento universal y en el cual contestes todos esperáramos, euando vimos que la aceptacion de Amadeo venia á ser un hecho?

Inglaterra, se decia á cada paso, aterrada por la cuestion de Oriente y celosa por su importancia algo eclipsada, impulsa á los hombres de la revolucion, para que elijan como jefe del

Estado, ó un príncipe desconocido, sin mas condiciones para tan alto honor, que ser vástago de una dinastía que siempre estuvo en brazos de la revolucion europea. ¿Era este el pensamiento unánime, hasta en los que hoy se atreven á negar que ni puede, ni debe discutirse la dinastía?

Si nada probase para los optimistas lo que exponemos para hacer ver que estaba en la conciencia de todo español el que las Cortes habian de ocuparse del coronamiento de la revolucion, serian mas que suficientes las palabras del jefe del Estado, en el discurso de la corona.

¿Qué venia á significar aquella promesa tan solemne, *no trato de imponerme*, de D. Amadeo, si su derecho al trono de S. Fernando no habia de discutirse por los representantes de la nazione?

Pero como la consigna estaba dada, habia de cumplirse necesariamente y Gándara y Serrano en el Senado, se horrorizan ante la posibilidad de poner en tela de juicio lo que ellos ocultan ya á la radiante luz de la discusion, y Olózaga después en el Congreso se llena de *bilis progresista* y quiere ahogar, pretende acallar la voz de la oposicion, que le recuerda su legítimo derecho y le asegura que á su despecho, que á pesar del gobierno y de su servil mayoría, discutirán la dinastía, puesto que tan respetable, segun Castelar, y tan sagrado es el título 1.º de la Constitucion como serlo puede el artículo 33.

Pedirase legítimamente la destitucion de la dinastía reinante y será esta peticion razonada en una proposicion defendida á todas luces, por la lógica y por el buen sentido.

El hombre universal, el político fatal del *Dios salve á la reina*, el del *histórico* toison, el primer *anti-dinástico* que tan-

tas y tantas veces y con tanto escándalo puso á discusion el derecho incuestionable de legítima dinastía, no puede tolerar hoy por su celo neo-aostino, la discusion. Aquella dinastía que presentaba en su escudo no solo la historia, la tradicion y la herencia con el sentimiento unánime del país, libérrimamente espresado en todos los congresos habidos por espacio de 35 años, sino la sangre conque empaparon el suelo patrio sus defensores en la guerra de los siete años, podia muy luego discutirse, pero no esta, que pudiera llamarse de.....

Entre la grandeza histórica de aquella noble estirpe, y el político enciclopédico, que en tanto *sirve* para embajador, como para presidente de *aropel* de unas Cortes; hay un abismo y nada mas natural, revolucionariamente hablando que el *decano* parlamentario se permitiera decir, *que no puede nadie en España discutir legítimamente la dinastía de Saboya*, ni en duda por lo tanto, poner su derecho.

¿Por qué, pues, entonces el presidente del Consejo de ministros llevado por la fuerza de la razon y conociendo que es un crimen tanta arbitrariedad aseguró que no habia dificultad en admitir la proposicion? ¿Por qué el señor Martos al negar el derecho de discutir la dinastía la discutía de hecho, puesto que sostenia ante la Cámara que la dinastía de D. Amadeo tiene el mas brillante y *honroso* título que puede darse, ofrecido por un pueblo *libre*? ¡Oh! Si la pasion política no les cegase y juzgaran los hechos por el prisma de la imparcialidad y la rectitud, no sentarian, principios tan *absolutistas* ya que de liberales se precian y no temerian la discusion, estando en la íntima conviccion de que su obra no puede odiar la luz, porque está cimentada en la razon y en la verdad. Dejados, pues,